



INFORME BIMESTRAL

COMISIÓN DE LA FAMILIA, JUVENTUD Y NIÑEZ
H. CABILDO DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

SESIÓN DE CABILDO
RECIBIDO



SECRETARIA

FECHA: 05-02-2026
SESION: N-36

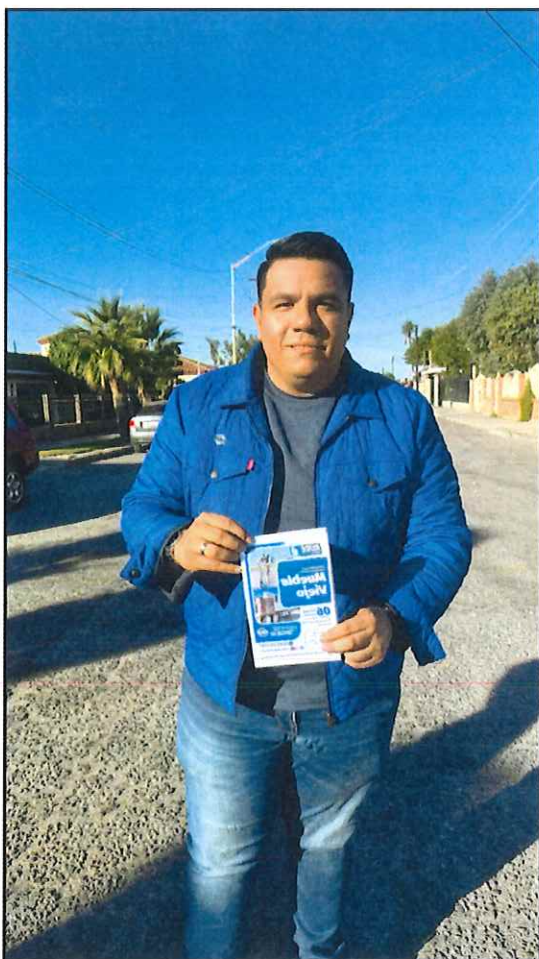


GOBIERNO
DE MEXICALI

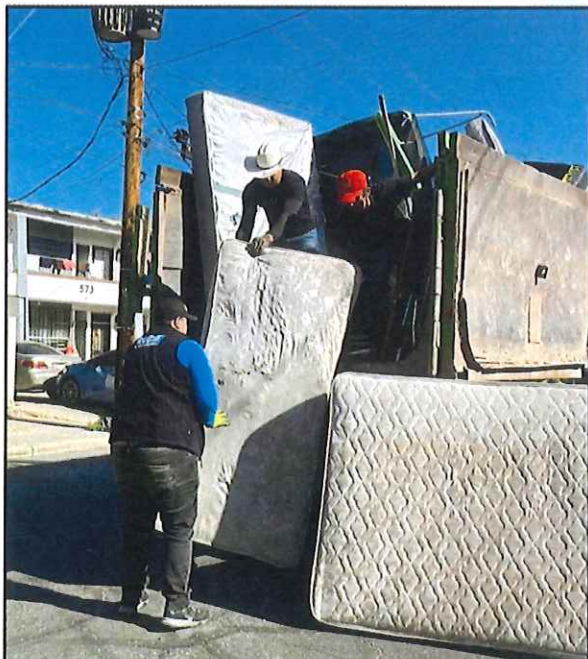
En cumplimiento a lo señalado en los artículos 73 fracción VI, y 103, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en mi carácter de presidente de la Comisión de la Familia, Juventud y Niñez del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, me permito presentar

VIII INFORME BIMESTRAL DE LA COMISIÓN DE LA FAMILIA, JUVENTUD Y NIÑEZ DICIEMBRE 2025-ENERO 2026

El día **02 de octubre de 2025**, el día de hoy en conjunto con mi equipo de trabajo y gente nos dimos cita en la Colonia Cuauhtémoc Sur, a dejar volantes casa por casa, mediante el cual se informa a la ciudadanía sobre el operativo de #muebleviejo, mismo que se llevara a cabo este sábado 6 de diciembre, donde pasaremos casa por casa recogiendo todo lo que ya nos les es útil y que solo sirve como foco de infección en sus hogares.



06 de diciembre de 2025, Así limpiamos la Cuauhtémoc Sur de muebles viejos, gracias al apoyo de mi equipo, pero sobre todo a todos y cada uno de los vecinos que se sumaron a este operativo casa por casa y que nos permiten que seguimos eliminando focos de infección y evitando acumulaciones en los hogares.



Jueves 4 de diciembre de 2025, asistí a la mesa de trabajo convocada por el presidente de la misma, donde se presentan los siguientes temas:

- Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Mexicali, Baja California.
- Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 de las Entidades Paramunicipales del Municipio de Mexicali, Baja California.



Lunes 08 de diciembre de 2025, previa invitación acudí a la Comisión de Hacienda misma donde se analizan los siguientes temas:

- Análisis discusión y en su caso aprobación la propuesta relativa a: Adenda a la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, y Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, Base del Impuesto Predial, para el Ejercicio Fiscal 2026.
- Análisis discusión y en su caso aprobación la propuesta relativa a: Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Mexicali, Baja California.
- Análisis discusión y en su caso aprobación la propuesta relativa a: Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 de las Entidades Paramunicipales del Municipio de Mexicali, Baja California.



08 de diciembre de 2025, previa convocatoria acudí a la Trigésima Primera Sesión de Cabildo con carácter de Extraordinaria, misma que se desarrolló bajo el siguiente orden del día

Punto Primero: Lista de asistencia y declaración de quórum legal.

Punto Segundo: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, el Acta de la Trigésima Sesión Extraordinaria, celebrada el día 13 de noviembre del año 2025.

Punto Tercero: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 18/25 de la Comisión de Hacienda, relativo a Adenda a la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California y Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, Base del Impuesto Predial, para el Ejercicio Fiscal 2026.

Punto Cuarto: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 19/25 de la Comisión de Hacienda, relativo a Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Mexicali, Baja California.

Punto Quinto: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 20/25 de la Comisión de Hacienda, relativo a Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 de las Entidades Paramunicipales del Municipio de Mexicali, Baja California.

Punto Sexto: Clausura de la sesión.



09 de diciembre de 2025, fue un gusto acompañar y llevar un poco de alegría a los niños de la colonia Valle del Álamo, aportando pastel y piñata, para el festejo la tradicional posada realizada por vecinos de la comunidad.



12 de diciembre de 2025, es un gusto contribuir con un poco en la celebración de la tradicional posada celebradas por los vecinos de las colonias, en esta ocasión les llevamos un pastel a los niños de las colonias González ortega, y Bugambillas.



12 de diciembre de 2025, previa convocatoria estuve presente en la Trigésima Segunda Sesión de Cabildo con carácter de Extraordinaria, misma que se desarrolla bajo el siguiente orden de día:

Punto Primero: Lista de asistencia y declaración de quórum legal.

Punto Segundo: Presentación del Séptimo Informe Bimestral de Actividades de las Comisiones del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

Punto Tercero: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 02/25 de la Comisión Conjunta de Salud, Deporte y Recreación, Bienestar Social y Seguridad Pública, Tránsito y Transporte, relativo a solicitud de autorización de permiso permanente para la venta de bebidas alcohólicas, a favor de la persona física C. Carlos Enrique Gutiérrez Pardo, propietario del establecimiento con nombre comercial BIER STATION.

Punto Cuarto: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 03/25 de la Comisión Conjunta de Salud, Deporte y Recreación, Bienestar Social y Seguridad Pública, Tránsito y Transporte, relativo a solicitud de autorización de permiso permanente para la venta de bebidas alcohólicas, a favor de la persona moral Grupo Carrasco Grijalva, S.A. DE C.V., propietaria del establecimiento con nombre comercial DOS PANES.

Punto Quinto: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 04/25 de la Comisión Conjunta de Salud, Deporte y Recreación, Bienestar Social y Seguridad Pública, Tránsito y Transporte, relativo a solicitud de autorización de permiso permanente para la venta de bebidas alcohólicas, a favor de la persona física C. Roberto Cuenca Pak, propietario del establecimiento con nombre comercial Microcervecería Averno.

Punto Sexto: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 05/25 de la Comisión Conjunta de Salud, Deporte y Recreación, Bienestar Social y Seguridad Pública, Tránsito y Transporte, relativo a solicitud de autorización de permiso permanente para la venta de bebidas alcohólicas, a favor de la persona moral Comercializadora de Alimentos MAGG'S, S. DE R.L. DE C.V., propietaria del establecimiento con nombre comercial Restaurante Dagal Bataquez.

Punto Séptimo: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 29/25 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización para que se desincorpore del régimen de bienes de dominio público e incorpore al régimen del dominio de bienes propios, el predio identificado como LOTE SIN NÚMERO FRACCIÓN SUROESTE PORCIÓN NOROESTE FRACCIÓN 4, DE LA MANZANA S/M, DE LA COLONIA RANCHO SANTO NIÑO, de esta ciudad, con superficie de 24,439.006 metros cuadrados y clave catastral I8-000-039, asimismo y con fundamento en el artículo 80 fracción II del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California, se autorice su enajenación a título oneroso a favor de persona indeterminada, siguiendo el procedimiento de convocatoria pública, previsto en el artículo 82 de ese mismo ordenamiento jurídico.

Punto Octavo: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 30/25 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización para que se desincorpore del régimen de bienes de dominio público e incorpore al régimen del dominio de bienes propios, el predio identificado como PARCELA 104 Z-1 P-1 FRACCIÓN E, MANZANA S/M, DEL EJIDO ISLAS AGRARIAS A, de esta ciudad, con superficie de 627.000 metros cuadrados y clave catastral L5-104-005, asimismo y con fundamento en el artículo 80 fracción II del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio

de Mexicali, Baja California, se autorice su enajenación a título oneroso a favor de persona indeterminada, siguiendo el procedimiento de convocatoria pública, previsto en el artículo 82 de ese mismo ordenamiento jurídico.

Punto Noveno: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 31/25 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización para que se desincorpore del régimen de bienes de dominio público e incorpore al régimen del dominio de bienes propios, el predio identificado como LOTE 3 MANZANA 97, DEL DESARROLLO URBANO PACÍFICA RESIDENCIAL, de esta ciudad, con superficie de 1,556.655 metros cuadrados y clave catastral BPS-097-003, asimismo y con fundamento en el artículo 80 fracción II del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California, se autorice su enajenación a título oneroso a favor de persona indeterminada, siguiendo el procedimiento de convocatoria pública, previsto en el artículo 82 de ese mismo ordenamiento jurídico.

Punto Décimo: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 32/25 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización para que se desincorpore del régimen de bienes de dominio público e incorpore al régimen del dominio de bienes propios, el predio identificado como LOTE 1 FRACCIÓN SUR DE LA MANZANA 1, DEL FRACCIONAMIENTO HACIENDA DE LOS PORTALES, de esta ciudad, con superficie de 6,448.852 metros cuadrados y clave catastral HT-001-001, asimismo y con fundamento en el artículo 80 fracción II del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California, se autorice su enajenación a título oneroso a favor de persona indeterminada, siguiendo el procedimiento de convocatoria pública, previsto en el artículo 82 de ese mismo ordenamiento jurídico.

Punto Décimo Primero: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 21/25 de la Comisión Hacienda, relativo a solicitud de autorización al Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali, Baja California, a fin de que lleve a cabo la Condonación de Recargos y demás Accesorios hasta en un 100% para el Ejercicio Fiscal 2026, y en consecuencia dicho organismo logre incentivar con ello los abonos y liquidaciones por las obras de urbanización (pavimentos, alumbrados, drenajes) VENCIDAS y realizadas de 1985 a 2025 con número de obras 0086-1065, 1068-1082, 1091-1109, 1110-1116, 1120 y 1121 bajo el sistema de cooperación, implementado programas y promociones de pago de la cartera vencida y la actual al corriente.

Punto Décimo Segundo: Clausura de la sesión.



16 de diciembre 2025, es un gusto poder contribuir con la celebración de las tradicionales posadas celebradas en las colonias de nuestro querido Mexicali, en esta ocasión acudimos a Colonia Carranza, donde se hace una convivencia para adultos mayores y en la Colonia el Cóndor donde los niños felices disfrutaron al máximo.



18 de diciembre de 2025, fue un gusto acompañar y llevar un poco de alegría a los niños de la colonia Villa del Roble, aportando pastel, para el festejo la tradicional posada realizada por vecinos de la comunidad.



19 de diciembre de 2025, previa convocatoria acudí a la Trigésima Tercera Sesión de Cabildo con carácter de Extraordinaria, misma que se desarrolló bajo el siguiente orden del día:

- Punto Primero:** Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- Punto Segundo:** Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, las Actas de la Trigésima Primera y Trigésima Segunda Sesiones Extraordinarias, celebradas los días 08 y 12 de diciembre del año 2025.
- Punto Tercero:** Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, propuesta de despena de trámite entre comisión, relativo a dictamen No. 61, emitido por la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, respecto a la reforma del artículo 8 de la Constitución Política del Estado, Libre, Soberano de Baja California, en materia de

de gratuidad de transporte público a mujeres y niñez, aprobado por el Congreso del Estado de Baja California, en sesión celebrada el 27 de noviembre de 2025.

Punto Cuarto:

Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, propuesta de dispensa de trámite entre comisión, relativo a dictamen No. 65, emitido por la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, respecto a la reforma de los artículos 16, 17, 18, 42, 78 y 80 de la Constitución Política del Estado, Libre, Soberano de Baja California, en materia de no reelección y nepotismo electoral, aprobado por el Congreso del Estado de Baja California, en sesión celebrada el 27 de noviembre de 2025.

Punto Quinto:

Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, propuesta de dispensa de trámite entre comisión, relativo a dictamen No. 67, emitido por la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, respecto a la reforma del artículo 7 de la Constitución Política del Estado, Libre, Soberano de Baja California, en materia migratoria, aprobado por el Congreso del Estado de Baja California, en sesión celebrada el 27 de noviembre de 2025.

Punto Sexto:

Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, propuesta de dispensa de trámite entre comisión, relativa a declarar la imposibilidad financiera y administrativa del Ayuntamiento de Mexicali, para construir y operar un nuevo cementerio municipal, así como la autorización de la concesión del servicio público.

Punto Séptimo:

Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, propuesta de dispensa de trámite entre comisión, Relativa a punto de acuerdo mediante el cual se autoriza a la Presenta Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, para que suscriba y celebre con Comisión Federal de Electricidad, el Convenio de Colaboración por el que se establecen los términos y condiciones a los que se sujetará la recaudación y aplicación del Derecho por Servicio de Alumbrado Público para el Ejercicio Fiscal 2026.

Punto Octavo:

Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, propuesta de dispensa de trámite entre comisión, relativa a solicitud para que se autorice la desincorporación del régimen de bienes de dominio público y su incorporación al régimen del dominio de bienes propios municipales, del predio identificado, como el LOTE 33 DE LA MANZANA 217, DEL DESARROLLO URBANO, LA CONDESA, SECCIÓN LEGANÉS, de esta ciudad con superficie de 5,065.186 metros cuadrados y clave catastral BCO-217-033, asimismo y con

fundamento en el artículo tres 80 Bis del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California, se autorice su enajenación a título gratuito a favor del Gobierno del Estado de Baja California, para que pueda ser asignado a la Secretaría de Educación del Estado de Baja California, y con lo anterior estar en condiciones de llevar a cabo el proyecto denominado "Jardín de Niños de Nueva Creación".

Punto Noveno:

Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, propuesta de despesa de trámite entre comisión, relativa a punto de acuerdo mediante el cual se autoriza la Presidenta Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, para que suscriba y celebre con el Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, Convenio de Coordinación Administrativa, para implementar acciones que permitan mejorar e incrementar la recaudación del Impuesto Predial.

Punto Décimo:

Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, propuesta de despesa de trámite entre comisión, relativa a punto de acuerdo mediante el cual se autoriza a la Presidenta Municipal, Síndico Procurador, Secretario del Ayuntamiento, y Tesorero Municipal, para efectos de qué gestionen y contraten, uno o varios financiamientos u obligaciones a corto plazo, de conformidad con el Plan Financiero presentado, sin incluir impuestos, intereses, comisiones, accesorios, financieros y o otros conceptos derivados del mismo crédito, para destinarse a cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencia de liquidez de carácter temporal, pagadero a un plazo máximo de 1 año. Seguido este crédito deberá formalizarse cumpliendo con la establecido en el artículo 30 y 31 de la Ley de Disciplina Financiera, de las Entidades Federativas y los Municipios.

Punto Décimo Primero: Clausura de la sesión.



19 de diciembre 2025, continuando con el apoyo para la realización de las tradicionales posadas en esta ocasión nos dimos cita en las colonias Hacienda Dorada, las Hadas, y Hacienda del Rio.



Jueves 08 de enero de 2026, el día de hoy nos dimos cita en la oficina del titular de comercio ambulante **Porfirio Márquez**, a fin de actualizarlo sobre **nuestra iniciativa anual en apoyo al comercio local, un proyecto que mantenemos firme por quinto año consecutivo**, mismos que son un beneficio para las familias mexicalenses que se dedican al comercio ambulante en sus diversas modalidades.

El objetivo es claro: mejores condiciones para quienes mueven la economía de Mexicali, desde las calles. ¡A seguir trabajando!



Jueves 08 de enero de 2026, previa invitación acudí a la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, en la cual analizan los siguientes:

Solicitud de autorización de la oficialía mayor del XXV Ayuntamiento de Mexicali, para celebrar los actos jurídicos correspondientes a la regularización del predio descrito como LOTE DOS DE LA MANZANA 120, A DE LA COLONIA GONZÁLEZ ORTEGA, señalado en el decreto número 202, expedido por la XII Legislatura Constitucional del Estado Libre Soberano de Baja California.

- Solicitud de autorización a la Oficialía Mayor del XXV Ayuntamiento de Mexicali, para celebrar los actos jurídicos correspondientes a la regulación del predio descrito como LOTE 30-A DE LA MANZANA 148 DE LA COLONIA INDEPENDENCIA, señalado el decreto número 04 expedido por la XII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California.



Jueves 08 de enero de 2026, previa convocatoria acudí a la Trigésima Cuarta Sesión de Cabildo con carácter de Extraordinaria, misma que se desarrolló bajo el siguiente orden del día:

Punto Primero: Lista de asistencia y declaración de quórum legal.

Punto Segundo: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, el Acta de la Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 19 de diciembre del año 2025.

Punto Tercero: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, propuesta de dispensa de trámite entre comisión, relativo a punto de acuerdo para el otorgamiento de estímulos fiscales.

Punto Cuarto: Clausura de la sesión.



Viernes 09 de enero de 2026, en conjunto con mi equipo de trabajo iniciamos el día de hoy recorrimos el mercado sobreruedas de la colonia Aurora para informar sobre los descuentos en comercio ambulante propuestos por un servidor y aprobados por Cabildo para este 2026.

Seguimos trabajando para apoyar la economía de las familias mexicalenses.

**Beneficios en la
EXPEDICIÓN DE PERMISOS
COMERCIO
AMBULANTE
2026**

**Descuentos en la
Revalidación de permisos por
pronto pago a toda la población.**

**15%^{DESC.}
ENERO** **10%^{DESC.}
FEBRERO** **5%^{DESC.}
MARZO**

BENEFICIOS PARA POBLACIÓN ESPECÍFICA:

100% de descuento
En revalidación y permisos nuevos a **personas con discapacidad** que cuenten con certificado expedido por Servicios Médicos Municipales, durante todo el año.

50% de descuento
A madres y padres autónomos que acrediten guarda o custodia de sus hijos; y madres y padres autónomos o tutores de un hijo con discapacidad.

100% de descuento
En revalidación de permiso a **personas pensionadas, jubiladas o mayores de 60 años** que acrediten con documentación oficial, durante enero, febrero y marzo, y 50% de descuento de abril a diciembre.

50% de descuento
En permisos nuevos y permisos extraordinarios a **personas pensionadas, jubiladas o mayores de 60 años**, todo el año.

25% de descuento
A jóvenes estudiantes de entre 16 y 25 años (presentando credencial de estudiante, constancia de estudios y/o boleto) con previa autorización por escrito de su padre, madre o tutor, en los casos de menores de edad.

Más Información: Departamento de Comercio Ambulante Municipal
Av. Reforma 508, Col. Primera Sección, Centro Histórico, Mexicali, B.C. Tel. (686) 553-4615

@ManuelRudeGarcía |

WhatsApp: 686 310 6567



Martes 13 de enero de 2026, continuamos recorrimos los mercados sobre ruedas, donde nos damos la oportunidad de escuchar, informar y resolver dudas sobre los descuentos en los permisos de comercio ambulante propuestos por un servidor por quinto año consecutivo y aprobados por Cabildo para este 2026, en esta ocasión nos dimos cita en ubicado en la Colonia Nueva Esperanza.

Beneficios en la REVALIDACIÓN DE PERMISOS COMERCIO AMBULANTE 2026

15% DESC. ENERO **10% DESC. FEBRERO** **5% DESC. MARZO**

Descuentos en la REVALIDACIÓN DE PERMISOS POR PRONTO PAGO a toda la población.

REGIDOR RUDE GARCIA XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

Beneficios en la REVALIDACIÓN DE PERMISOS COMERCIO AMBULANTE 2026

BENEFICIOS PARA POBLACIÓN ESPECÍFICA:

100% de descuento

En revalidación y permisos nuevos a **personas con discapacidad** que cuenten con certificado expedido por Servicios Médicos Municipales, durante todo el año.

REGIDOR RUDE GARCIA XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

Beneficios en la REVALIDACIÓN DE PERMISOS COMERCIO AMBULANTE 2026

BENEFICIOS PARA POBLACIÓN ESPECÍFICA:

100% de descuento

En revalidación de permiso a **personas pensionadas, jubiladas o mayores de 60 años** que acrediten con documentación oficial, durante enero, febrero y marzo, y 50% de descuento de abril a diciembre.

REGIDOR RUDE GARCIA XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

Beneficios en la REVALIDACIÓN DE PERMISOS COMERCIO AMBULANTE 2026

BENEFICIOS PARA POBLACIÓN ESPECÍFICA:

50% de descuento

A **madres y padres autónomos** que acrediten guarda o custodia de sus hijos; y madres y padres autónomos o tutores de un hijo con discapacidad.

REGIDOR RUDE GARCIA XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

Beneficios en la REVALIDACIÓN DE PERMISOS COMERCIO AMBULANTE 2026

BENEFICIOS PARA POBLACIÓN ESPECÍFICA:

50% de descuento

En permisos nuevos y permisos extraordinarios a **personas pensionadas, jubiladas o mayores de 60 años** todo el año.

REGIDOR RUDE GARCIA XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

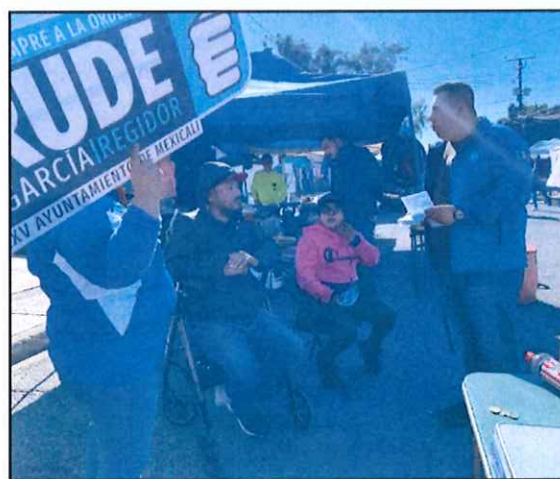
Beneficios en la REVALIDACIÓN DE PERMISOS COMERCIO AMBULANTE 2026

BENEFICIOS PARA POBLACIÓN ESPECÍFICA:

25% de descuento

A **estudiantes de 16 a 25 años** (con credencial, constancia o boleta de y carta autorización de padre, madre o tutor en caso de ser menor) y para **comerciantes del Valle de Mexicali.**

REGIDOR RUDE GARCIA XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

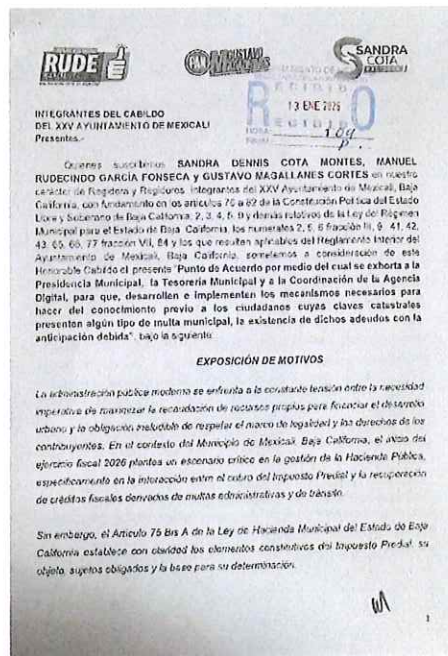


13 de enero de 2026, en conjunto con los Regidores SANDRA DENNIS COTA MONTES, y GUSTAVO MAGALLANES CORTES en nuestro carácter de Regidora y Regidores integrantes del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, con fundamento en los artículos 76 a 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, 3, 4, 5, 9 y demás relativos de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, los numerales 2, 5, 6 fracción III, 9, 41, 42, 43, 65, 66, 77 fracción VII, 84 y los que resulten aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, presentamos a consideración del Honorable Cabildo el presente "Punto de Acuerdo por medio del cual se exhorta a la Presidencia Municipal, la Tesorería Municipal y a la Coordinación de la Agencia Digital, para que, desarrollen e implementen los mecanismos necesarios para hacer del conocimiento previo a los ciudadanos cuyas claves catastrales presenten algún tipo de multa municipal, la existencia de dichos adeudos con la anticipación debida", bajo los siguiente **PUNTO DE ACUERDO**

ÚNICO.- Se aprueba girar atento EXHORTO a la PRESIDENCIA MUNICIPAL, a la TESORERÍA MUNICIPAL y a la COORDINACIÓN DE LA AGENCIA DIGITAL, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones establecidas en el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, diseñen, desarrollen e implementen de manera urgente los mecanismos tecnológicos y administrativos necesarios para notificar y hacer del conocimiento

previo a los ciudadanos cuyas claves catastrales presenten algún tipo de multa municipal, la existencia de dichos adeudos con la anticipación debida.

Asimismo, se exhorta a que dicha información pueda consultarse en línea a través del portal oficial del Ayuntamiento y la aplicación móvil, mediante un desglose claro que permita distinguir entre los conceptos de impuesto predial y multas diversas, facultando al sistema para permitir el pago del Impuesto Predial de manera independiente si el contribuyente así lo desea, permitiéndole hacer aclaraciones posteriores sobre las multas sin que esto desincentive o bloquee el cumplimiento de su obligación fiscal principal ni el acceso a los descuentos por pronto pago establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali para el Ejercicio Fiscal 2026.



Jueves 14 de enero de 2026, a fin de cumplir con lo señalado en el artículo 152, último párrafo de la Ley Electoral del Estado; 38 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y 103 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, y con el propósito de dar a conocer mi **Primer Informe Anual** de mi gestión como Regidor integrante del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en conjunto con mi equipo de trabajo iniciamos los recorridos que llevare a cabo para tal fin, en esta ocasión entregamos el mencionado informe a los vecinos de la Colonia Aurora, llevando a los ciudadanos dicha información.





Viernes 16 de enero de 2026, en esta ocasión nos dimos cita en el Cruce de Calzada Independencia y Benito Juárez, a fin de dar a conocer un año más de trabajo como regidor del Ayuntamiento de Mexicali Baja California, gracias a mi equipo, a mis compañeros de partido y a todos los mexicalenses que han confiado en mí para representarlos como una oposición firme en el Cabildo de Mexicali. Sigo recibiendo sus propuestas y comentarios para seguir trabajando por mejores condiciones para nuestras familias y nuestra ciudad.



Lunes 19 de enero de 2026, en seguimiento a las actividades realizadas en relación a la presentación del primer informe de actividades como regidor del XXV Ayuntamiento de Mexicali Baja California, en conjunto con parte de mi equipo de trabajo, y sumándose a la actividad la Diputada Federal Eva María Vasquez y el Dirigente del Comité Directivo Municipal, en Mexicali, Fransico Rueda, nos dimos cita en el cruce de Calzada Cets y Macristy de Hermosillo, a fin de hacer entrega del documento donde se plasma parte del trabajo realizado por su servidor, de igual manera sigo recibiendo sus propuestas y comentarios para seguir trabajando por mejores condiciones para nuestras familias y nuestra ciudad.



20 de enero de 2026, previa invitación acudí a la Sesión Extraordinaria de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Hacienda, misma donde se analizan el siguiente tema:

- Lectura, analisis y en su caso aprobación relativa a solicitud paraque se autorice la desincorporación del régimen de bienes de dominio público, y su incorporación al régimen del dominio de bienes propios municipales, el predio identificado como LOTE 2 DE LA MANZANA 17, DEL FRACCIONAMIENTO HACIENDA DE LAS TORRES, con una superficie de 1,679.300 metros cuadrados y clave catastral BHT-017-002, asimismo y con fundamento en el artículo 80 Bis del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California, se autorice su enajenación a título gratuito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para la construcción de un Centro de Educación y Cuidado Infantil (CECI), en la ciudad de Mexicali, Baja California.



20 de enero de 2026, previa convocatoria acudí a la Trigésima Quinta Sesión de Cabildo con carácter de Extraordinaria, misma que se desarrolló bajo el siguiente orden del día:

Punto Primero: Lista de asistencia y declaración de quórum legal.

Punto Segundo: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, el Acta de la Trigésima Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 08 de enero del año 2026.

Punto Tercero: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 33/26 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización a la Oficialía Mayor del XXV Ayuntamiento de Mexicali, para celebrar los actos jurídicos correspondientes a la regularización del predio descrito como LOTE 2 DE LA MANZANA 120 A DE LA COLONIA GONZÁLEZ ORTEGA, señalado en el Decreto número

202, expedido por la VII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California.

Punto Cuarto: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 34/26 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización a la Oficialía Mayor del XXV Ayuntamiento de Mexicali, para celebrar los actos jurídicos correspondientes a la regularización del predio descrito como LOTE 30-A DE LA MANZANA 148 DE LA COLONIA INDEPENDENCIA, señalado en el Decreto número 04, expedido por la XII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California.

Punto Quinto: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 35/26 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud para que se autorice la desincorporación del régimen de bienes de dominio público, y su incorporación al régimen del dominio de bienes propios municipales, el predio identificado como LOTE 2 DE LA MANZANA 17, DEL FRACCIONAMIENTO HACIENDA DE LAS TORRES, con una superficie de 1,679.300 metros cuadrados y clave catastral BHT-017-002, asimismo y con fundamento en el artículo 80 Bis del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California, se autorice su enajenación a título gratuito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para la construcción de un Centro de Educación y Cuidado Infantil (CECI), en la ciudad de Mexicali, Baja California.

Punto Sexto: Clausura de la sesión.



El día 20 de enero de 2026, el día de hoy se llevó a cabo mesa de trabajo de la Comisión de Hacienda en la que estuvieron presente regidores y diversas áreas entre ellas, Tesorería Municipal, Agencia Digital, Dirección de Seguridad Pública Municipal, Servicios Públicos Municipales y Protección al Ambiente, con la finalidad de abordar el tema sobre las multas municipales que se encuentran vinculadas al predial, estudiándose la propuesta de implementar de manera pronta los mecanismos tecnológicos y administrativos necesarios para notificar y hacer del conocimiento previo a los ciudadanos cuyas claves catastrales presenten algún tipo de multa municipal y la existencia de dichos adeudos con la anticipación debida, asimismo, se estudió la posibilidad de que dicha información pueda consultarse en línea a través del portal oficial del Ayuntamiento y la aplicación móvil, mediante un desglose claro que permita distinguir entre los conceptos de impuesto predial y multas diversas.



21 de enero de 2026, con fundamento en el artículo 152, último párrafo de la Ley Electoral del Estado; 38 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y 103 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, me permito hacer formal presentación del Primer Informe Anual de mi Gestión como Regidor integrante de este XXV Ayuntamiento, a la presidenta Municipal Norma Alicia Bustamante Martínez-

GOBIERNO DE MEXICALI
 RUDE
 Calle de Independencia No. 908
 Centro Ciudad
 C.P. 21000, Mexicali, B.C.

"2025, Año del Turismo Sustentable como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

Mexicali, Baja California, a 21 de enero de 2026.

ASUNTO: Se remite informe anual.

NORMA ALICIA BUSTAMANTE MARTÍNEZ
 PRESIDENTA MUNICIPAL DEL
 XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

Por medio del presente le envío un cordial saludo, y con fundamento en el artículo 152, último párrafo de la Ley Electoral del Estado; 38 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y 103 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, me permito hacer formal presentación del Primer Informe Anual de mi Gestión como Regidor integrante de este XXV Ayuntamiento, mismo que se adjunta al presente.

Agradeciendo de antemano su difusión a los integrantes de Cabildo.

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

MANUEL RUDECINDO GARCÍA FONSECA
 INTEGRANTE DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

25 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
 RECIBIDO
 21 ENE 2026
 PRESIDENCIA MUNICIPAL

Página 111

El día **miércoles 21 de 2026**, continuando con los recorridos en los sobreruedas para informar a la ciudadanía sobre los beneficios obtenidos por su servidor durante quinto año consecutivo, hoy recorrimos el ubicado en la Colonia Independencia para dar a conocer dichos beneficios obtenidos para este 2026, entre los que destacan:

- ✓ 15%, 10% y 5% de descuento en enero, febrero y marzo para toda la población.
- ✓ 100% en revalidación para adultos mayores y personas con discapacidad.
- ✓ 50% en nuevos permisos para adultos mayores y madres y padres autónomos.
- ✓ 25% para estudiantes de 16 a 25 años y comerciantes del Valle de Mexicali.

De igual forma nos damos la oportunidad de escuchar, informar y resolver dudas al respecto; de igual manera se hace entrega del Rude News, en su formato para dar a conocer a la ciudadanía el primer informe de actividades como regidor del XXV Ayuntamiento de Mexicali Baja California.



22 de enero de 2026, el día de hoy presenté mi informe del primer año de trabajo como regidor del XXV Ayuntamiento de Mexicali ante medios de comunicación, con el objetivo de hacerlo del conocimiento público.

Ha sido un año de trabajo en las calles, de cercanía con la gente y de llevar sus demandas al Cabildo; de impulsar propuestas en beneficio del comercio ambulante, la prevención de accidentes viales, la disminución de la inseguridad y la gestión social.

Seguiré rindiendo cuentas, conduciendo con transparencia y exigiendo resultados en beneficio de Mexicali.



Lunes 26 de enero de 2026, asistí a mesa de trabajo de la comisión conjunta de Gobernación y Legislación y Seguridad Pública Tránsito y Transporte, en la cual se analiza la propuesta presentada por la Presidenta Municipal Norma Alicia Bustamante Martínez, relativa a iniciativa de reforma al Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Mexicali, Baja California, y al Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Mexicali, Baja California, con la finalidad de establecer expresamente la prohibición de transmitir, exhibir, exponer, interpretar y/o reducir música, videos, imágenes u otros contenidos análogos que promuevan la cultura de la violencia, hagan apología del delito o exalten a personas que hayan cometido actos ilícitos, en el contexto de espectáculos y diversiones públicas.



27 de enero de 2026, previa convocatoria acudí a la Sesión Extraordinaria de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y Administración Pública y Patrimonio, misma donde se somete para análisis, discusión y en su caso aprobación el siguiente tema:

- Propuesta presentada por el Síndico Procurador José Oscar Vega Marín, RELATIVO A ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.



Miércoles 28 de enero de 2026, previa convocatoria asistí a la comisión Conjunta de Gobernación y Legislación, Seguridad Pública, Tránsito y Transporte y Equidad de Género y Derechos Humanos, misma donde se somete para análisis, discusión y en su caso aprobación las siguientes:

Propuesta presentada por la regidora Blanca Patricia Ríos López, relativa a propuesta de punto de acuerdo a la firma aprobación y promulgación del protocolo para protección y localización con personas con trastorno de espectro autista.

Propuesta de punto de acuerdo presentada por el regidor Manuel Rudecindo García Fonseca referente a punto de acuerdo por el que se reforman los artículos 97, 97 Bis del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Municipio de Mexicali, Baja California, con la finalidad de crear un padrón de personas y domicilio reportados por violencia familiar y se exhorta a DIF Municipal y a INMUJER para su seguimiento.



29 de enero de 2026, con gusto atendí la invitación hecha a su servidor en mi carácter de presidente de la Comisión de Familia, Juventud y Niñez del XXV Ayuntamiento, por los diputados del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional del Congreso del Estado de Baja California María Yolanda Gaona Medina, Santa Alejandrina Corral Quintero y Juana Diego Echevarría Ibarra, en un ejercicio de rendición de cuentas.






REGIDOR MANUEL RUDECINDO GARCÍA FONSECA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FAMILIA, JUVENTUD Y NIÑEZ
DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.